

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

26202 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Consultoras de Comunicación, en siglas ADC, con número de depósito 99003713.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. Luzdivina García García mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/002237.

La asociación fue constituida al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, y depositada en el Depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales con número de depósito 99005990 y fecha de constitución 5 de julio de 1991.

La asociación modificó su régimen jurídico, pasando a estar constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en la Sección 1^a, con número nacional 167683 desde el 10 de abril de 2001.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 2023 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar todos los artículos, del 1 al 54, de los estatutos de esta asociación, incluyendo la modificación de su régimen jurídico, su denominación y siglas.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de junio de 2024 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2 de los estatutos de esta asociación.

El acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 2023 aparece suscrita por D^a. Ana Zumalacarregui Flores como Secretaria con el visto bueno de la Presidenta D^a. Luzdivina García García.

El acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2024 aparece suscrita por D^a Rosa María Fernández Conde como Secretaria con el visto bueno de la Presidenta D^a. Luzdivina García García.

Los estatutos recogen en su artículo 1 la regulación de la asociación por la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical. El domicilio social de la asociación es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos, el ámbito funcional es el establecido en el artículo 7, y su ámbito territorial es estatal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 7 de julio de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250033140-1